



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 NOV 2011

Expediente N° 23.338/11.-

VISTO la Ley n° 26.546 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, prorrogada en los términos del Decreto n° 2053/2010 y complementada por el Decreto n° 2054/2010, Decisión Administrativa n° 1/2011 y la Resolución 245/2011-CS, Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2011 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las siguientes Resoluciones del Ministerio de Educación y Secretaría de Políticas Universitarias, se asignó a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA un total de \$ 313.074.00:

Resolución	Concepto	Importe \$
R1092/2011-SPU	Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional: Programa de Becas de Movilidad Docente a Madrid	\$14.448,00
R1075/2011-SPU	Programa Promoción Universidad Argentina	\$105.000,00
R1107/2011-SPU	PROMEI II Costo Salarial Julio, Agosto y Setiembre 2011	\$11.157,00
R1110/2011-SPU	PROMAGRO. Costo Salarial Julio y retroactivos 2° Trimestre, Agosto y Setiembre	\$37.012,00
R1000/2011-SPU	XVII Encuentro de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales	\$12.000,00
R1124/2011-SPU	PROSOC Fondos Recurrentes: Julio y retroactivos 2° Trimestre 2011, Agosto y Setiembre	\$100.928,00
R1368/2011-RM	FONID Cuota 91 - Julio 2011	\$32.529,00
TOTAL		\$313.074,00

Que la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y Categoría programática en el Sistema SIU PILAGA, Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable.

Que la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha efectuado la intervención mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 270/11.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 10 de Noviembre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2011, la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y CUATRO (\$ 313.074.00) correspondiente al Período: Julio-Agosto 2011 como aporte del Estado Nacional, Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 2°.- Modificar y distribuir el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Ejercicio 2011 la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y CUATRO (\$



RESOLUCIÓN CS N° 489/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

313.074.00) por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación, Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11, de acuerdo al siguiente detalle:

Imputación	Fecha	Importe \$
A.0020.010.006.025.11.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	16/08/2011	\$14.448,00
A.9014.010.006.026.11.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	17/08/2011	\$40.000,00
A.9014.010.006.027.11.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	17/08/2011	\$5.000,00
A.9014.010.006.027.11.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	17/08/2011	\$30.000,00
A.9014.014.018.001.11.04.00.00.26.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	16/08/2011	\$30.000,00
A.9002.023.028.002.11.02.00.00.21.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	15/08/2011	\$11.157,00
A.9003.024.028.000.11.02.00.00.28.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	15/08/2011	\$37.012,00
A.0020.027.009.005.11.02.00.00.24.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	16/08/2011	\$12.000,00
A.9004.027.028.000.11.02.00.00.21.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	16/08/2011	\$100.928,00
A.9022.041.007.000.11.06.00.00.07.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	15/08/2011	\$22.770,00
A.9022.042.007.000.11.06.00.00.07.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	15/08/2011	\$9.759,00
TOTAL JULIO-AGOSTO 2011 - F.F. 11		\$313.074,00

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa